

## Circular Núm. 001/2025

Tulancingo de Bravo, Hgo., 20 de mayo de 2025.

A todo el personal:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus Artículos 42 y 43, así como a lo previsto en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación 2025 en su numeral No. VII Correspondiente a Viáticos; así como al gasto asociado al uso del parque vehicular, se les informa que a partir del 21 de mayo del presente año, todos los usuarios de vehículos oficiales deberán entregar, al término de su comisión, en el área de parque vehicular lo siguiente:

- Pliego de comisión debidamente requisitado, con el sello oficial que certifica la estancia y asistencia del servidor público en el lugar de la comisión; en caso excepcional, alguna evidencia documental oficial que lo acredite.

Se podrá exceptuar de lo anterior al personal autorizado, bajo la responsabilidad de su Director, mediante documento oficial fundado o motivado, acompañado de un informe detallado y evidencia fotográfica.

- En salidas con alumnos, se deberá enviar al correo electrónico [pvehicular@utectulancingo.edu.mx](mailto:pvehicular@utectulancingo.edu.mx) el listado de alumnos participantes y evidencia fotográfica que respalde su participación durante la visita en archivo editable.

Es importante resaltar que la entrega de las evidencias es obligatoria. El incumplimiento en esta disposición impedirá la autorización de próximas solicitudes de uso de vehículos oficiales.

Agradecemos su colaboración y cumplimiento con estas medidas, fundamentales para garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos institucionales

**Atentamente**

**Renovación y Desarrollo**



**L.C. José Humberto Ángeles Hernández**  
Secretario de Administración y Finanzas